

CASA DE ACOGIDA

I FUNCIONAMIENTO:

1. Nuestra Casa de Acogida entrega los servicios de alojamiento, alimentación y traslados desde y hacia el Hospital de referencia. En el caso de que el niño/a quede hospitalizado, los traslados del acompañante deben ser realizados por sus propios medios. Todos los servicios de nuestra Casa de Acogida son gratuitos y no se aceptan pagos o propinas ni en dinero ni en especies.
2. En nuestra Casa de Acogida, las visitas deben ser autorizadas previamente por la administración, de lunes a domingo, en horario de 15:00 a 19:00 hrs., con un número máximo de dos personas por niño/a.
3. Nuestra Casa de Acogida NO permite el ingreso de mascotas y/o animales de ninguna especie.
4. Nuestra Casa de Acogida, por intermedio de su Administrador/a podrá, en compañía del adulto a cargo, hacer ingreso a su habitación asignada, para supervisar el orden, aseo y realizar mantenciones que se requieran en cualquier momento de la jornada.
5. Nuestra Casa de Acogida dispone de un circuito cerrado de cámaras y vigilancia 24/7, además de un sistema de alarmas que se programa en los siguientes horarios: Activación-23:00 hrs. /Desactivación-06:00 hrs., durante este periodo de tiempo no se podrán abrir ventanas ni puertas que den al exterior.
6. Nuestra Casa de Acogida, dispone de un vehículo, que podrá ser utilizado para el traslado del niño/a y su acompañante hacia y desde el hospital, previa coordinación con el administrador/a de la casa.
El conductor/a del vehículo NO está autorizado para cargar al niño/a salvo expresa solicitud del adulto a cargo.
Por Ley el uso del cinturón de seguridad es OBLIGATORIO, por lo tanto, es responsabilidad y obligación del adulto a cargo velar por el cumplimiento de esta norma tanto para él como para el niño/a que acompaña.

II NORMAS:

7. En nuestra Casa de Acogida queda estrictamente prohibido fumar en cualquier lugar al interior y exterior de la Casa.
Sólo se podrá fumar en área debidamente habilitada y demarcada para este fin (sector estacionamiento).
8. En nuestra Casa de Acogida se prohíbe estrictamente tanto el ingreso como el consumo de drogas y bebidas alcohólicas en las dependencias de la casa, como así también ingresar bajo el efecto de estas sustancias.
9. En nuestra Casa de Acogida el adulto a cargo y el niño/a, tienen que mantener un trato cordial hacia los demás residentes y funcionarios, para lograr una cordial y sana convivencia, evitando emitir ruidos molestos, hacer uso de vocabulario inadecuado, así como también de mantener el respeto con el entorno y los vecinos.
10. En nuestra Casa de Acogida el adulto a cargo deberá preocuparse de todos los aspectos relacionados al cuidado e higiene personal del niño/a, como también de mantener ordenado/limpio su dormitorio y baño diariamente.
11. En nuestra Casa de Acogida es el adulto a cargo quien tiene la responsabilidad de suministrar los medicamentos al niño/a. En caso de medicamentos que necesiten cadena de frío, se dispone de un refrigerador exclusivo en la oficina de la administración. Para esto habrá un registro de ingreso/egreso del medicamento y deberá ser solicitado únicamente al administrador/a de turno.
Queda estrictamente prohibido dejar cualquier medicamento en áreas comunes de la casa. El administrador NO es responsable de suministrar los medicamentos.
12. En nuestra Casa de Acogida el consumo de alimentos se realiza única y exclusivamente en el comedor de la casa. Las excepciones deben ser informadas por el Hospital a la administración. En caso de que el niño/a deba permanecer en su habitación realizando su postoperatorio el Hospital deberá enviar un certificado médico que acredite su condición y duración.
13. En nuestra Casa de Acogida los casos que requieran de alimentación especial (ejemplo: celiacos, transplantados) deberán ser informados por El Hospital al momento de solicitar el ingreso en nuestra casa, con el fin de tomar las medidas necesarias para su estadía. Es responsabilidad del adulto a cargo del niño/a la preparación y manipulación de los alimentos especiales.
14. En nuestra Casa de Acogida, está prohibido para los menores de edad el acceso a la cocina.
15. Nuestra Casa de Acogida, NO permite las compras, de ninguna clase, por aplicación (delivery).

16. Cada adulto acompañante colaborará con labores de aseo en las áreas comunes de manera compartida con el resto de los integrantes de la casa. Para lo cual la administración se encargará de designar tareas a cada uno de los adultos, quienes deberán preocuparse de la limpieza y el orden de diferentes áreas comunes de la casa, las cuales serán distribuidas en turnos rotativos diariamente. Los fines de semana y feriados los adultos acompañantes adicionalmente también colaborarán en conjunto con los demás adultos en la preparación del almuerzo y en las tareas de aseo/lavado de utensilios en el área de cocina.
17. Nuestra Casa de Acogida no es responsable por la pérdida de los artículos personales (celulares, tablets, documentos, etc.) del adulto acompañante y el niño/a.
18. Nuestra Casa de Acogida prohíbe el ingreso de artefactos eléctricos, tales como calefactores, alargadores, u otros que puedan interferir en el correcto funcionamiento eléctrico de la casa y que puedan ser causal de incendio, corto circuito, etc.
19. Nuestra Casa de Acogida recomienda un consumo adecuado de servicios básicos tales como luz, agua, calefacción. Estos deberán ser utilizados de manera consciente al igual que la utilización adecuada de artefactos de uso común tales como: secador de pelo, ventiladores, entre otros.
20. Nuestra Casa de Acogida, por intermedio de su administrador/a solicita informar cualquier anomalía que sea detectada en su habitación o áreas comunes, con la finalidad de ser solucionado a la brevedad.
21. Nuestra Casa de Acogida, no es responsable en caso de accidentes que puedan sufrir tanto el adulto acompañante como el niño/a en nuestras instalaciones. Es deber del adulto acompañante velar por el bienestar y seguridad del niño/a que se encuentra a su cargo.
22. Nuestra Casa de Acogida, informará al adulto responsable que, en caso de incumplimiento de cualquiera de los puntos establecidos en este documento, será causal de suspensión de su permanencia en la Casa.
23. Nuestra Casa de Acogida se reserva el derecho de admisión.

Nombre Apoderado Responsable:

Rut:

Firma: